



Normas básicas de funcionamiento

Curso 2019/2020

En todo lo relativo a los Derechos y Deberes del alumnado y Normas de Convivencia, se actuará de acuerdo a lo en el Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Junto a ello, se tendrán también en cuenta otras normas básicas de carácter interno como las siguientes:

RESPECTO A LAS PERSONAS Y A LAS INSTALACIONES

- * El **respeto a las personas** es la principal norma que todos/as debemos cumplir.
- * Todos los miembros de la comunidad educativa debemos *velar por la conservación de las instalaciones y equipamientos del centro, así como por la limpieza* de las dependencias y patios.
- * Será obligatorio observar la adecuada corrección en la vestimenta, especialmente en las épocas estivales (se evitará el uso de gorras, camisetas de tirantes excesivamente finas, bermudas, chanclas...)

ENTRADA AL CENTRO

- * El horario general del centro será de 8,15 a 14,45. Las clases tendrán una duración de 1 hora. El recreo tiene lugar de 11,15 a 11,45. Las puertas de acceso al centro permanecerán cerradas durante toda la jornada escolar.
- * El centro permanecerá abierto en horario de tarde los lunes de 16,30 a 18,30.
- * La puerta del centro se cerrará diariamente a las 8,15 h.
- * **EL ALUMNO/A QUE LLEGUE TARDE SIN JUSTIFICACIÓN NO PODRÁ ENTRAR EN EL CENTRO, SALVO QUE VENGA ACOMPAÑADO DEL TUTOR LEGAL.**

* Si el alumno/a aporta "justificación" escrita, la presentará al conserje, para su anotación y archivo, incorporándose a la clase siguiente.

SALIDA DEL CENTRO

- * La salida del centro dentro del horario escolar del alumnado solo se autorizará si:
-Los padres o tutores legales, u otro familiar mayor de edad acuden a recogerlos personalmente, debiendo firmar la correspondiente autorización. Deben entregar la justificación posteriormente al/la tutor/tutora.

SALIDA DE CLASE

- * Durante las horas de clase no debe haber ningún alumno/a por los pasillos.

* Cuando un alumno/a sea autorizado a salir de clase por sentirse enfermo o indispuesto, deberá presentarse al Profesor/a de Guardia, quien, en caso necesario, avisará a su familia.

* Cuando por cualquier motivo se permita a un alumno/a a salir de clase, deberá llevar la correspondiente Tarjeta del Profesor que podrá serle requerida por el Profesorado de Guardia, quien podrá imponerle un parte de disciplina en caso de no llevarla consigo.

FALTAS DE ASISTENCIA Y RETRASOS

* Las ausencias de los alumnos/as, así como los retrasos en la incorporación a las clases serán anotados por el profesorado en el programa Séneca.

* Las justificaciones de faltas deberán entregarse en la conserjería en el plazo máximo de una semana, desde la incorporación del alumno/a, pasado el cual no se admitirán.

* Las familias podrán justificar las faltas de asistencia de hasta tres días. Las faltas de más de tres días consecutivos deberán ser justificadas con parte médico u otro documento oficial.

* Conviene recordar que la acumulación de faltas por motivos injustificados puede dar lugar a sanciones y a la **pérdida del derecho a la evaluación continua, especialmente los alumnos de Bachillerato. Los solicitantes de Beca PUEDEN PERDER LA CONCESIÓN DE ESTA O LA DEVOLUCIÓN SI YA LA HUBIESEN COBRADO.**

* Los padres podrán seguir las faltas a través de IPASEN

* Es necesario ser puntuales. Cuando un alumno/a entre en el aula después del profesor/a una vez que haya empezado la clase, será considerado como "retraso".

* Pasados cinco minutos desde el comienzo de la clase no se permitirá la entrada en la misma debiendo permanecer el alumno/a con el Profesorado de Guardia y pudiendo ser sancionado por retraso.

* No se permitirá la realización de controles al alumno/a que no entre a primera hora (8:15), salvo que traiga justificante médico. **ESTO SERÁ DE APLICACIÓN Estricta al Alumnado de Bachillerato.**

CUESTIONES DE CARÁCTER GENERAL

* No está permitido fumar en el centro de acuerdo con la normativa vigente (Real Decreto 28/2005).

* En horas de clase, o durante los cambios, no está permitido bajar a la cafetería ni al servicio de fotocopias.

* **ESTÁ ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO EL USO Y TENENCIA DE TELÉFONOS MÓVILES EN EL INSTITUTO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA CONLLEVARÁ LA EXPULSIÓN DE 1 DÍA DEL CENTRO COMO SANCIÓN. Esta expulsión puede ser ampliable en caso de reincidencia.**

* Para aparcar la moto en el interior del instituto será necesario una autorización (se recoge en Secretaría) y cumplir las normas que figuran en ella.

* La Agenda Escolar es un instrumento necesario para la planificación de tareas y estudios y para la comunicación familia-centro. Por ello es necesario traerla diariamente a clase así como tenerla a disposición de los profesores que la soliciten.

* Libros de texto: A comienzos de curso se prestarán los libros de texto a los alumnos/as de ESO. Estos libros serán devueltos en Junio. **Los libros deteriorados y/o perdidos deberán ser abonados.**

* Podrán ser objeto de sanción y corrección aquellas actuaciones contrarias a la convivencia protagonizadas por un alumno/a del centro que **tengan lugar fuera del recinto o del horario escolar**, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún compañero/a o a otros miembros de la comunidad educativa.

* Cuando un profesor/a ponga un parte de disciplina a un alumno/a, le entregará una copia para que, la entregue a sus padres que la firmarán. Una vez firmada el alumno la devolverá al tutor/a. La imposición de un parte de disciplina se comunicará a los padres por SMS.

* Expulsión del centro: De acuerdo con la normativa, un alumno/a podrá ser expulsado/a del centro por acumulación de partes de disciplina o por faltas muy graves, contrarias a las normas de convivencia. Los padres serán avisados telefónicamente de ello con al menos un día de antelación. El alumno/a expulsado/a deberá entregar la corrección firmada por sus padres en la Jefatura de Estudios a la vuelta al centro, y traer las tareas que su tutor o tutora les haya encomendado.

NORMAS DE AULA

* No está permitido la subida a las aulas antes de que suene el timbre de entrada, así como durante el tiempo de recreo. De la misma manera, **los alumnos/as no pueden entrar en un aula que no sea la suya sin permiso de un profesor/a.**

* Cuando cualquier alumno advierta que se ha producido algún desperfecto (roturas, escribir en los pupitres o paredes...) lo pondrá en conocimiento del Delegado/a del grupo y al finalizar la jornada escolar lo comunicará a la Jefatura de Estudios.

* El deterioro del material escolar o de las instalaciones del aula serán reparados con cargo a los causantes del daño, cuando se compruebe que ha sido por uso inadecuado o maltrato. Si no se averigua el responsable del daño, su importe será pagado entre todos los alumnos/as que estuviesen en el aula cuando este se produjo.

* No está permitido comer durante las clases o entre cambios de clase.

* **Antes de salir al recreo, los alumnos/as depositarán los envoltorios de los bocadillos en las papeleras de la clase. Después del recreo los envases, botellas, etc. deberán depositarse para su reciclaje. (Proseguiremos con la campaña de limpieza y reciclaje comenzada el curso anterior)**

* Los alumnos/as serán responsables de la custodia de sus pertenencias.

* Para evitar posibles pérdidas, el Delegado/a de cada grupo comprobará que el aula queda cerrada y sin alumnos en las salidas al recreo o a otras dependencias.

COMUNICACIONES CON LAS FAMILIAS

* Las comunicaciones escritas que se envíen a las familias deberán ser devueltas firmadas por el padre o la madre.

* Los boletines de calificaciones que se entregan en cada evaluación deberán ser recogidos por los padres/madres en reunión convocada por los tutores/as.

* La AGENDA del alumno podrá ser utilizada como un instrumento de comunicación entre las familias y el profesorado. En ella hay páginas reservadas para hacer las notificaciones que se vean oportunas por ambas partes.

* Las entrevistas de los padres/madres con los tutores/as se realizarán previa petición de cita en la hora de visita prevista para ello.